

FICHA TÉCNICA DE LA LEY DE AGUAS

Matriz Comparativa del Proyecto de Ley de Recursos Hídricos.

<p>- Descripción</p>	<p>Art. 1 Naturaleza Jurídica</p> <p>Ley Orgánica de los Recursos Uso y aprovechamiento del Agua.</p> <p>Texto Primer Debate El agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y <i>esencial para la vida</i>.</p> <p>Los recursos hídricos son parte del patrimonio natural del Estado y serán de competencia exclusiva del Estado central.</p> <p>Segundo Informe de Mayoría (Segundo Debate) El agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y <i>esencial para la vida</i>.</p> <p>Los recursos hídricos son parte del patrimonio natural del Estado y serán de competencia exclusiva del Estado central y <i>coordinara con los gobiernos autónomos descentralizados y los sistemas comunitarios la gestión, de conformidad con los principios de sustentabilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia, establecidos en la Constitución.</i></p> <p>Informe asambleista Gerónimo Yantalema El agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible e inembargable, esencial para la vida, elemento vital para la naturaleza, fundamental para el riego que garantice la soberanía alimentaria y la existencia de los seres humanos</p> <p>Los recursos hídricos son parte del patrimonio natural del Estado y serán de competencia exclusiva del Estado y coordinara con los gobiernos autónomos descentralizados y los sistemas comunitarios la gestión, de conformidad con los principios de sustentabilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia, establecidos en la Constitución.</p>
<p>- Notas</p>	<p>Esta matriz comparativa de la Ley de Recursos Hídricos, Uso y aprovechamiento del Agua, da cuenta del proceso de discusión, debate, consenso o imposición a la que ha sido sujeta esta ley, de la que queda pendiente su votación final.</p>